



Libertad y Orden

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0554) 26 SET. 2013

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y,

CONSIDERANDO:

Que al doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MÉNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.245.591 de Bucaramanga, Director, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se le autorizó y confirió comisión de servicios en el exterior para asistir a la "XIV Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua -CODIA-", organizada por la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España y la Agencia Portuguesa do Ambiente, que se llevará a cabo en las ciudades de Mérida (España) y Elvas - Alentejo (Portugal), entre el 29 de septiembre al 6 de octubre de 2013, inclusive.

Que para evitar la interrupción en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones de Director, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mientras dura la ausencia de su titular.

Que se hace necesario encargar de las funciones de la Dirección de Desarrollo Sectorial de la planta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **GUILLERMO OBREGÓN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.114.977, Asesor Código 1020, Grado 16, de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de duración de la comisión de servicios al exterior del Director de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

Que el funcionario **GUILLERMO OBREGÓN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.114.977, Asesor Código 1020, Grado 16, de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones de Director, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial de la planta del Viceministerio de Agua y

"Por la cual se hace un encargo temporal de funciones"

Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, según certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de las funciones de Director, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial de la planta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al señor **GUILLERMO OBREGÓN GONZÁLEZ**, Asesor, Código 1020, Grado 16, de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del titular, sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 26 SET. 2013


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyecto: Juliana Rozo G., Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara Coordinadora Grupo Talento Humano/Sheila Montoya Mora, Asesora Secretaria General Luz Mery Pineda Castellanos, Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordoñez - Secretario General

M
STP